

BASES DE LA PROMOCIÓN “La Vuelta la Pagamos nosotros”

I. Descripción General

La presente promoción tendrá lugar entre el 1° y el 30 de noviembre de 2021 y se otorgarán en dicho período 300 premios que consistirán en la acreditación de 2000 pesos al comercio donde se registre la transacción ganadora para ser utilizado por el titular de la tarjeta ganadora. Participarán las transacciones que se efectúen con tarjeta de crédito y débito VISA, válidamente emitidas en Uruguay en comercios asociados a CAMBADU que hayan completado la inscripción a la promoción antes del 24 de octubre .

II. Participantes de la promoción

En la promoción participarán:

1. Los cupones correspondientes a transacciones de compra o adquisición de bienes o servicios (“las Transacciones”), que se celebren en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay – en comercios asociados a CAMBADU que hayan completado la inscripción a la promoción antes del 24 de octubre y estén afiliados al sistema Visa, cuyo precio se abone con tarjeta de Crédito o Débito VISA o con billetera digital BIGO, válidamente emitidas en el Uruguay. Participarán los cupones correspondientes a Transacciones documentadas en forma automática provenientes de terminales de captura electrónica (pos).

III. Sorteo

1. Participarán en el sorteo las transacciones descriptas anteriormente y procesadas por Visanet en el período de la promoción.

2. Los sorteos serán llevados a cabo en la sede de Visanet indicada más arriba y serán supervisados y controlados por escribano público.

3. El mecanismo de sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los efectos de la presente promoción, Visanet creará una base de datos para cada sorteo. Dicha base de datos será alimentada a los efectos de proceder al sorteo con los siguientes “ingresos” (“el Ingreso” o “los Ingresos”):

(A) Un Ingreso por cada Transacción realizada en los términos indicados en el No. II.1 arriba. Cada tarjetahabiente tendrá un Ingreso por Transacción realizada.

(B) Un Ingreso por cada cupón depositado tal como se detalla en el No. II.2.

Una vez conformada la base de datos con todos los Ingresos, se activa o pone en funcionamiento un programa en lenguaje informático "Cobol" que asigna un número a cada Ingreso en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo a cada Ingreso. Los números de Ingreso son únicos y no se repiten.

Una vez conformada la base de datos, se ejecuta una función propia del lenguaje Cobol llamada "RANDOM", que arroja un número aleatorio en base a la cantidad de Ingresos realizados en ese día. Ese número aleatorio corresponde al correlativo del Ingreso ganador.

El sorteo se realizará el día 6 de diciembre de 2021 en el que participarán las transacciones procesadas entre el 1° y el 30 de noviembre de 2021 en los comercios. Se sortearán 300 premios que consistirán cada uno en la acreditación de 2000 pesos al comercio donde se registre la transacción ganadora para ser utilizado por el titular de la tarjeta ganadora.

4. Las bases de la promoción serán publicadas en la página web de Visanet: www.visanet.com.uy.

IV. Premios

Se sortearán 300 premios que consistirán cada uno en la acreditación de 2000 pesos al comercio donde se registre la transacción ganadora para ser utilizado por el titular de la tarjeta ganadora.

V. Otros

1. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, o los sorteos previstos, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación y con previa autorización de la Dirección de Comercio.

2. Los ganadores autorizan, por el mero hecho de participar, a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, con los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno. Asimismo, se comprometen a suscribir una declaración jurada en virtud de la cual declaran no encontrarse inhibidos de participar en la promoción conforme se establece en el punto V.5 de las presentes Bases.

El no cumplimiento de las obligaciones precedentes implicará la renuncia al premio.

3. Se establece expresamente y el participante así lo acepta, que la responsabilidad del organizador queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento al ganador – que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- de los premios establecidos en estas bases.

4. El Organizador no será responsable en caso de que el comercio no procese la transacción en tiempo o en forma de modo que el cupón correspondiente a la transacción no pueda participar de la promoción.

5. No podrá participar de esta promoción personal dependiente perteneciente a Visanet Uruguay, ni cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo o personal perteneciente a la agencia de publicidad involucrada en la producción de esta promoción. Tampoco podrán participar los integrantes del directorio (titulares y suplentes) de Visanet Uruguay, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado ni sus cónyuges.

6. La participación de este evento implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

7. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por la Organizadora.